





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN/021/02/2020

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 900 Gratialajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 1262 para la Licitación Pública Nacional LPN/021/02/2020 referente al "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015", requeridos por la COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD.

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 25 de Noviembre 2020 del (dos mil veinte), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El 01 de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El 07 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnicas y económicas".

### Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /021/02/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta de Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700







## Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional LPN/021/02/2020 Gobierno de "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 900 G2015 lajara

- **4.** Al acto de apertura de propuestas, asistieron un presentante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó la recepción de 1 (una) proposiciones técnicas y económicas
- 5. A esta licitación se presentó el proveedor interesado: GLOBAL STANDARDS, S.C.

La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

#### **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /021/02/2020.





# Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional LPN/021/02/2020 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 Gradalajara

contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,"

Segundo. De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede la requisición 1262 se adjudicara la compra al proveedor: GLOBAL STANDARDS, S.C.; por un monto de \$109,620.00 (Ciento nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

**Tercero.** Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Nacional **LPN/021/02/2020** referente a la "Servicios Profesionales para la Certificación ISO 9001:2015" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Manuel Ávila Ramos	Jefe de Mejora Regulatoria	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Tercero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el dia 08 de Diciembre** de 2020 (dos mil veinte).

### Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /021/02/2020.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700



# Gobierno de

### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional LPN/021/02/2020 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 900 Granta la jara

Ricardo Ulloa Bernal

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda

Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría Ciudadana

Manuel Ávila Ramos

Jefe de Mejora Regulatoria de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /021/02/2020.